DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 112 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 19 ABR 2024

VISTO:

El Memorando N° 210-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Carta N° 010-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA/PDTE, Resolución Directoral Regional N° 066-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA Para la Contratación de Personal en Plazas Vacantes y por Suplencia Temporal, Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 066-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 07 de marzo del 2024, se Reconforma la Comisión encargada de conducir el proceso de convocatoria de Concurso Público para la contratación de Recursos Humanos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, para el ejercicio presupuestal 2024;

Que, el artículo 22° de la Constitución Política del Perú establece que: *"El trabajo es un deber y un derecho. En base del bienestar social y un medio de realización de la persona";*

Que, la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público, tiene como finalidad *"establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una Administración Pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas"*; por ello, en su artículo 5°, precisa además que *"el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades";*

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la *"Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público. Se expresa en una estructura que permite la ubicación de los servidores públicos según calificaciones y méritos";*

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa en su "Artículo 28° Concurso Obligatorio. – *"el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La*

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 112 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 19 ABR 2024

incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento"; Artículo 29° Convocatoria y Selección. – *"el concurso de ingreso a la Administración Pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal"; Artículo 30° Formalidad en su Ejecución. – "el concurso de ingreso a la administración Pública comprende las fases de convocatoria y selección de personal. La fase de Convocatoria comprende: El requerimiento de personal formulado por los órganos correspondientes, la respectiva conformidad presupuestal, la publicación del aviso de convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante. La fase de Selección comprende: la calificación curricular, la prueba de aptitud y/o conocimiento, la publicación del cuadro de méritos y el nombramiento o contratación correspondiente";*

Que, a través de la Carta N° 010-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA/PDTE, el Presidente de la Comisión Concurso Público bajo el régimen del D. L. N° 276, remite al Titular de la Entidad, las Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA para la Contratación de Personal en Plazas Vacantes y por Suplencia Temporal, Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, con el propósito de continuar con el procedimiento de acuerdo al cronograma; por lo que, con Memorando N° 210-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Director Regional de la Entidad, autoriza la aprobación mediante acto resolutivo, las Bases del Concurso Público de Méritos N° 002-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN PLAZAS VACANTES Y POR SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276** (el cual obra en 25 folios), de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Méritos N° 002-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de la Entidad, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Personal, miembros de la comisión e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA

PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN PLAZAS VACANTES Y POR SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

AYACUCHO, ABRIL 2024

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 002-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA

Para la contratación de personal en plazas vacantes y por suplencia temporal, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276.

1. ENTIDAD CONVOCANTE

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, con RUC N° 20365228109, quien en adelante se denominará la Entidad.

2. DOMICILIO LEGAL

Jirón Manuel Gonzales Prada N° 325 Distrito, Jesús Nazareno, provincia Huamanga Departamento de Ayacucho.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios para desarrollar adecuadamente el concurso que permita contratar temporalmente al personal idóneo, cubriendo plazas presupuestadas en la Unidad Ejecutora 200- Región Ayacucho – Transportes, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en concordancia con la Ley N° 31954 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024. Garantizando la igualdad de oportunidades a los postulantes, en función a los Perfiles de Puesto publicados en el presente proceso; donde se evaluarán competencias, habilidades, formación y experiencia para cubrir las plazas ofertadas.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema de Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31954 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27815 Código de Ética de la función pública y normas complementarias.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.
- Ley N° 30057 que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por D.S. 040-2014-PCM.
- Ley 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad.
- Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30294, Ley que modifica el artículo 1° de la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley 26771 - Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de personal en el sector Público en caso de parentesco.
- Directiva N° 003-2022-EF/53.01 Registro en el AIRHSP.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito terrorismo y otros delitos.

- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus modificatorias; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 022–2014-MIMP.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que formaliza la aprobación de los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que otorga el 10% de bonificación a los Licenciados de las Fuerzas Armadas.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de Servicios en el Sector Público, su modificatoria; y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Las demás disposiciones que regulan los procesos de selección de personal en las Entidades públicas y resulten aplicables. En mérito a la Resolución Directoral Regional N° 066-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de reconformación de la Comisión Encargada de conducir el proceso de Concurso Público para la contratación de recursos humanos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, de la DRTCA para el presente año fiscal 2024.

5. DISPOSICIONES GENERALES

a. El ingreso a la Administración Pública se refiere a la incorporación de una persona natural para cumplir funciones de naturaleza temporal; en este caso, bajo la modalidad de contratación por servicios personales para cubrir plazas vacantes y por suplencia temporal en plazas reservadas (todas por la fuente de financiamiento (Recursos Ordinarios); dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante concurso público de méritos.
b. Los cargos están consignados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP). Acreditados presupuestalmente. Así como en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP.
c. Podrán postular al concurso público para cobertura de plazas vacantes presupuestadas y plazas reservadas por el titular por suplencia temporal, aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil de puesto.
d. El proceso estará a cargo de la comisión de Selección conformada mediante acto resolutivo de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho.
e. El concurso público de méritos presente se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia, publicidad y debido proceso.

6. CONFORMACIÓN DE LA COMISION DEL CONCURSO

6.1. Conformación de la Comisión de Concurso

La Comisión de Concurso esta designado mediante Resolución Directoral Regional N° 066 - 2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, integrado por los titulares y suplentes con los siguientes cargos:

Cargos	Titulares	Suplentes
Presidente	Director de Administración	Director de Asesoría.
Secretario	Jefa de la Unidad de Personal	Responsable del AIRHSP
Miembros	Áreas Usuarias	Áreas Usuarias.

6.2. Funciones y Atribuciones de la Comisión de Concurso.

a) Solicitar a la Dirección Regional la aprobación de las presentes bases a través de acto resolutivo; para cubrir plazas vacantes, por renuncia y/o cese, o por suplencia temporal, así como el cronograma de todo el proceso, antes de su publicación en la página web del DRTCA.
b) Recepcionar a través de mesa de partes (oficina de trámite documentario) de la DRTCA, los expedientes de los postulantes.
c) Son los responsables de la custodia y manejo de la documentación de los postulantes hasta que se concluya con todas las etapas de la presente convocatoria.
d) Evaluar los Currículum Vitae, y entrevista personal de los postulantes, de acuerdo a los criterios y puntajes establecidos en la presente bases.
e) Declarar APTOS, NO APTOS, así como DESCALIFICADOS a los postulantes en cada etapa del proceso de la evaluación, debiendo publicar el resultado en el portal web de la DRTCA.
f) Declarar desierta la postulación a las plazas y la cancelación del proceso de evaluación.
g) Declarar como ganadores de la convocatoria, a aquellos postulantes que cumplan con el perfil y que hayan obtenido el máximo puntaje aprobatorio por cada plaza convocada; así como a los accesitarios, según estricto orden de mérito. Los cuáles serán publicados en la página web de la DRTCA.
h) Recibir, tramitar y resolver en primera instancia los reclamos y otros actos que sean de su competencia; siempre y cuando sean presentados en su debida oportunidad.
i) Remitir el Informe Final al Titular de la Entidad – DRTCA, de los resultados de la convocatoria; para que autorice a la Unidad de Personal, la emisión de los contratos respectivos mediante acto resolutivo.
j) La comisión es autónoma para resolver vacíos y/o casos no previstos en las bases administrativas.
k) Elaborar los formatos de evaluación del concurso..

7. REQUISITOS PARA POSTULAR

Podrá participar como postulante toda persona natural que:

a) Presentar su DNI en cada acto presencial.
b) No tenga INHABILITACIÓN vigente para prestar los servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido (R.M) N° 017-2017-PCM) que aprobó la Directiva para el uso, registro y consulta de Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD), modificado con R.M. N° 112-2008-PCM.
c) No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
d) No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho o convivencia, con trabajadores que tengan la facultad de contratar o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de evaluación del personal, o sean responsables jerárquicos de la unidad orgánica donde está la plaza vacante.
e) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales; pudiendo ser descalificado durante el proceso, o en su defecto posterior a la firma del contrato, dando lugar al accesitario inmediato.
f) No tener condena por delito doloso.
g) No serán admitidos quienes tienen impedimento para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
h) Los postulantes que perciban otros ingresos del Estado distinto a la actividad docente o percepción de dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas; de resultar ganador del presente proceso de selección, tendrá la obligación de renunciar a la remuneración para efecto de la firma de contrato, a fin de evitar la doble percepción.
i) No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas.
j) Está prohibida toda recomendación directa o indirecta respecto a algún postulante. La Comisión de Concurso deberá disponer el retiro del postulante, y si fuera el caso, la publicación del participante y del autor de la recomendación.
k) Será DESCALIFICADO automáticamente aquel postulante que no consigne el número de código de plaza convocada.

l) Será DESCALIFICADO automáticamente todo aquel postulante que se presente a un proceso que no corresponda a la convocatoria.
m) Será DESCALIFICADO automáticamente todo aquel postulante que no presente sus documentos (en cuanto al adecuado llenado de los anexos, orden y forma) de acuerdo a las exigencias de las presentes bases.
n) Será DESCALIFICADO automáticamente todo aquel postulante que se presente a más de una plaza en la misma convocatoria.

8. PLAZAS VACANTES EN LA UNIDAD EJECUTORA 200 – DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

Las plazas vacantes y plazas por suplencia temporal propuestas en el presente concurso público para contratos temporales, bajo el régimen laboral de decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho **(se encuentran por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios)**, y se detallan a continuación:

CÓDIGO PLAZA	UBICACIÓN	CARGO	CAP	NIVEL REM	REMUNERACIÓN	INCENTIVO LABORAL	TOTAL	ESTADO
001	Órgano de Control Institucional	Auditor II	007	SPC	S/. 931.00	S/. 1 650.00	S/. 2 581.00	Vacante
002	Dirección de Administración	Especialista Administrativo II	021	SPC	S/. 931.00	S/. 1 650.00	S/. 2 581.00	Vacante
003	Unidad de Equipo Mecánico	Soldador II	073	STC	S/. 830.00	S/. 1 450.00	S/. 2 280.00	Vacante
004	Sub dirección de Obras	Capataz II	098	STA	S/. 847.00	S/. 1 450.00	S/. 2 297.00	Vacante
005	Sub dirección de Obras	Albañil III	103	STB	S/. 839.00	S/. 1 450.00	S/. 2 289.00	Vacante
006	Sub dirección de Obras	Bracero III	109	STC	S/. 830.00	S/. 1 450.00	S/. 2 280.00	Vacante
007	Sub dirección de estudios, supervisión y liquidación de obras.	Ingeniero I	119	SPD	S/. 903.00	S/. 1 650.00	S/. 2 553.00	Suplencia Temporal
008	Unidad de Contabilidad y Tesorería	Contador I	033	SPD	S/. 903.00	S/. 1 650.00	S/. 2 553.00	Suplencia Temporal

9. PERFILES POR CADA PLAZA CONVOCADA:

CÓDIGO 001 – AUDITOR II

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 TITULO DEL CARGO: AUDITOR II
1.2 CARGO CLASIFICADO: Responsable de Servicios de Control Posterior y Simultaneo.
1.3 APELLIDOS Y NOMBRES:
1.4 UNIDAD ESTRUCTURADA: Oficina de Control Institucional.
1.5 N° EN EL CAP: 007

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

2.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Participar como supervisor, auditor encargado y/o integrante en las comisiones de los servicios de control posterior y simultáneo, según el Plan Anual de Control y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.
b) Elaborar el Plan de Auditoría, estableciendo los procedimientos mínimos necesarios para la ejecución de los servicios de control posterior y simultáneo, en concordancia con las normas vigentes.
c) Presentar y sustentar ante el jefe del Órgano de Control Institucional los informes resultantes de los servicios de control.

d) Participar en la formulación del Plan Anual de control.
e) Elaborar los papeles de trabajo de las acciones de control efectuadas conforme a la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República.
f) Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional del OCI.
g) Proporcionar asesoramiento especializado sobre aspectos de su competencia.
h) Mantener en reserva la información clasificada obtenida en el ejercicio de las labores de control.
i) Otras funciones que le asigne el jefe del OCI.

III. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.
3.1 EJERCIDA: Ninguna.
3.2 RECIBIDA: Del Director de Sistema Administrativo II.
IV. REQUISITOS MINIMOS
4.1 EDUCACIÓN:

- Título profesional universitario en Contador Público, Administrador y/o Economista debidamente colegiado y habilitado, del colegio profesional correspondiente.
- Capacitación especializada en materia de Control Gubernamental.

4.2 EXPERIENCIA:

- Amplia experiencia en Auditoria Gubernamental mínimo de cuatro (04) años.

CÓDIGO 002 – ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
1.1 TITULO DEL CARGO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
1.2 CARGO CLASIFICADO: Responsable del Área de Fiscalización.
1.3 APELLIDOS Y NOMBRES:
1.4 UNIDAD ESTRUCTURADA: Oficina de Administración.
1.5 N° EN EL CAP: 021

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:
2.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Efectuar el control previo interno en las fases de origen, revisión, autorización de las operaciones administrativas y financieras en concordancia con la existencia de recursos financieros y presupuéstales para su atención.
b) Verificar la afectación presupuestal y control de gastos de acuerdo al marco presupuestal.
c) Verificar la correcta aplicación de las normas establecidas en la afectación y ejecución presupuestal.
d) Revisar, las planillas de remuneraciones en concordancia con los documentos de gestión institucional, normas laborales vigentes y la Ley de Presupuesto de la República vigente, verificando que las designaciones, encargaturas y contratos de personal deberán contar con el acto resolutivo según sea el caso.
e) Verificar que las órdenes de compra (guía de internamiento) y órdenes de servicios cuente con la documentación sustentatoria de acuerdo a las normas vigentes por cada fuente de financiamiento.
f) Efectuar el control concerniente en los documentos de comprobantes de pago (C/P), de acuerdo a documentación sustentatoria y normas establecidas.
g) Supervisar la correcta aplicación y cumplimiento de las normas emanadas por las instancias superiores.
h) Efectuar acciones inopinadas de control y/o seguimiento sobre los procedimientos de adquisición de bienes y servicio.
i) Verificar y controlar las rendiciones de las habilitaciones de fondos para pagos en efectivo y habilitación de caja chica de acuerdo a las Directivas vigentes.

j) Revisar las planillas de viáticos por cada fuente de financiamiento de acuerdo a las normas vigentes.
k) Revisar y visar los documentos fiscalizados.
l) Las demás funciones que le asigne el Director

III. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.
3.1 EJERCIDA: Ninguna.
3.2 RECIBIDA: Del Director de Sistema Administrativo I.

IV. REQUISITOS MINIMOS
4.1 EDUCACION:
- Título profesional universitario en contabilidad, economía, administración o carreras afines.
- Capacitación referida a actividades de fiscalización y/o normas técnicas administrativas.
- Conocimientos en computación.

4.2 EXPERIENCIA:
- Experiencia no menor de dos (02) años en Gestión Administrativa.

CÓDIGO 003 – SOLDADOR II

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
1.1 TITULO DEL CARGO: SOLDADOR II
1.2 CARGO CLASIFICADO: Soldador
1.3 APELLIDOS Y NOMBRES:
1.4 UNIDAD ESTRUCTURADA: Unidad de Equipo Mecánico.
1.5 N° EN EL CAP : 073

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES:
2.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Efectuar labores especializadas en metal mecánica.
b) Efectuar trabajos complejos de soldadura, torno fresa y similares.
c) Realizar trabajos de mantenimiento a los equipos mecánicos y maquinarias.
d) Mantener en buen estado de limpieza su área de trabajo y herramientas asignadas a su cargo.
e) Utilizar adecuadamente los materiales e insumos en los trabajos de mantenimiento.
f) Realizar requerimientos de materiales e insumos.
g) Apoyar en la reparación de bienes y mobiliarios metálicos.
h) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

III. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.
3.1 EJERCIDA: Ninguna.
3.2 RECIBIDA: Del Supervisor de Programa Sectorial I.

IV. REQUISITOS MINIMOS
4.1 EDUCACION:
- Título no universitario o estudios complementarios.

4.2 EXPERIENCIA:
- Experiencia mínima de dos (02) años en trabajos similares.

CÓDIGO 004 – CAPATAZ II

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
1.1 TITULO DEL CARGO: CAPATAZ II
1.2 CARGO CLASIFICADO: Capataz
1.3 APELLIDOS Y NOMBRES:
1.4 UNIDAD ESTRUCTURADA: Sub Dirección de Obras.

1.5 N° EN EL CAP: 098

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

2.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS.

a) Dirigir los trabajos de las diversas actividades de mantenimiento vial, como trazo y replanteo, bacheo y otros.
b) Controlar al personal en trabajo.
c) Controlar el equipo mecánico.
d) Controlar el avance de las actividades realizadas.
e) Custodiar las herramientas asignadas a su cargo.
f) Presentar los informes mensuales referidos a los avances de obra y otro relacionados al trabajo efectuado.
g) Apoyar en la ejecución de labores de manejo ambiental, producción forestal y en la instalación definitiva
h) Las demás funciones que le asigne el jefe inmediato.

III. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

3.1 EJERCIDA: Ninguna.
3.2 RECIBIDA: Del Supervisor de Programa Sectorial I.

IV. REQUISITOS MINIMOS

4.1 EDUCACIÓN:

- Título no universitario o estudios complementarios relacionados a la actividad.

4.2 EXPERIENCIA:

- Experiencia de dos (02) años en trabajos similares.

CÓDIGO 005 – ALBAÑIL III

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 TITULO DEL CARGO: ALBAÑIL III
1.2 CARGO CLASIFICADO: Albañil
1.3 APELLIDOS Y NOMBRES:
1.4 UNIDAD ESTRUCTURADA: Sub Dirección de Obras.
1.5 N° EN EL CAP: 103

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES:

2.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Realizar trabajos de albañilería.
b) Realizar diferentes trabajos de construcción de muros, cunetas, badenes, alcantarillas, tajeas y otros, propias de la actividad de conservación vial.
c) Custodiar las herramientas asignadas a su cargo.
d) Cuidar y utilizar adecuadamente los materiales para el trabajo diario.
e) Apoyar en labores de manejo ambiental, producción forestación e instalación definitiva.
f) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

III. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

3.1 EJERCIDA: Ninguna.
3.2 RECIBIDA: Del Supervisor de Programa Sectorial I.

IV. REQUISITOS MINIMOS

4.1 EDUCACION:

- Título no universitario o estudios complementarios relacionados a la actividad.

4.2 EXPERIENCIA:

- Experiencia de dos (02) años en trabajos similares.

CÓDIGO 006 – BRACERO III

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
- **1.1 TITULO DEL CARGO:** BRACERO III
- **1.2 CARGO CLASIFICADO:** Bracero
- **1.3 APELLIDOS Y NOMBRES:**
- **1.4 UNIDAD ESTRUCTURADA:** Sub Dirección de Obras.
- **1.5 N° EN EL CAP:** 109

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES:
- **2.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

a) Realizar trabajos manuales de limpieza de cunetas, alcantarillas, tajeas y otros relacionados a la actividad de conservación vial.
b) Limpieza de derrumbes y huaycos menores.
c) Custodiar las herramientas asignadas a su cargo.
d) Realizar labores de preparación, manejo y cuidado de vivero forestal, acciones de manejo ambiental e instalación de plantones en campo definitivo.
e) Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

III. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.
- **3.1 EJERCIDA:** Ninguna.
- **3.2 RECIBIDA**: Del Supervisor de Programa Sectorial I.

IV. REQUISITOS MINIMOS
- **4.1 EDUCACION:**
  - Estudios complementarios relacionados a la actividad.
- **4.2 EXPERIENCIA:**
  - Experiencia en trabajos similares de un (01) año.

CÓDIGO 007 - INGENIERO I (Suplencia)

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
- **1.1 TITULO DEL CARGO:** INGENIERO I
- **1.2 CARGO CLASIFICADO:** Responsable de Estudios y Proyectos.
- **1.3 APELLIDOS Y NOMBRES:**
- **1.4 UNIDAD ESTRUCTURADA:** Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras.
- **1.5 N° EN EL CAP:** 119

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES:
- **2.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS**

a) Participar en la formulación del programa anual de inversión pública.
b) Racionalizar y sistematizar procedimientos para estudios y ejecución de proyectos de ingeniería.
c) Elaborar planes, proyectos y programas de ingeniería formulando recomendaciones técnicas.
d) Ejecutar estudios de pre inversión (perfil, y factibilidad).
e) Ejecutar estudios de inversión (expedientes técnicos diversos) en concordancia a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.
f) Integrar equipos de trabajo multidisciplinarios.
g) Proponer estudios técnicos de infraestructura vial.
h) Elaborar los planes de trabajo de la Unidad Formuladora.
i) Registrar los proyectos en el banco de Proyectos y su correspondiente seguimiento.
j) Emitir la certificación de impacto ambiental de acuerdo a las normas establecidas por el MINAM.
k) Puede corresponder realizar inspecciones a obras de infraestructura vial y otros.
l) Las dèmás funciones que le asigne el jefe inmediato superior.

III. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

3.1 **EJERCIDA:** Ninguna.

3.2 **RECIBIDA:** Del Supervisor de Programa Sectorial I.

IV. REQUISITOS MINIMOS

4.1 EDUCACION:

- Título profesional de Ingeniero civil, colegiado y habilitado.
- Capacitación en gestión de infraestructura vial, supervisión y fiscalización vial.
- Capacitación en elaboración de Estudios de Proyectos de Inversión Pública de infraestructura vial y expedientes técnicos.
- Conocimiento en computación y programas de ingeniería.

4.2 EXPERIENCIA:

- Experiencia profesional mínima de dos (02) años en actividades relativas a infraestructura vial.

CÓDIGO 008 – CONTADOR I (Suplencia)

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 **TITULO DEL CARGO:** CONTADOR I

1.2 **CARGO CLASIFICADO:** Responsable de Integración Contable.

1.3 **APELLIDOS Y NOMBRES:**

1.4 **UNIDAD ESTRUCTURADA:** Unidad de Contabilidad y Tesorería.

1.5 **N° EN EL CAP:** 033

II. DESCRIPCION DE FUNCIONES:

2.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS

a) Registrar las operaciones presupuestarias, financieras y contables, en el SIAF-Contable de la Dirección Regional de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes.
b) Verificación y análisis del SIAF-Contable y operaciones complementarias de las transacciones realizados por la Dirección Regional.
c) Analizar los resultados y proyecciones de las operaciones financieras de la Dirección Regional, e informes a la instancia superior.
d) Elaborar los balances de comprobación y los respectivos estados financieros, anexos e Incidencias Presupuestarias en el SIAF-SP y vía web.
e) Elaborar informes de la situación financiera y contable de la Dirección Regional.
f) Formular las notas de contabilidad por operaciones complementarias originadas por las pólizas de entradas y salidas de almacén, tesorería y movimiento presupuestal, a través de SIAF-Contable.
g) Realizar la conciliación y los estados financieros con el pliego.
h) Interpretar los Estados Financiero, contables, balances e informes técnicos.
i) Coordinar y evaluar el desarrollo de las actividades contables y presupuestales.
j) Revisar y conciliar los registros de asiento contables, saldo de operaciones y bienes patrimoniales.
k) Conciliar las operaciones recíprocas con las diferentes entidades y empresas públicas.
l) Participar en la formulación de normas y procedimientos contables y técnicos.
m) Las demás funciones que le asigne el jefe de Contabilidad y Tesorería.

III. LINEAS DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD.

3.1 **EJERCIDA:** Ninguna.

3.2 **RECIBIDA:** Del Supervisor de Programa Sectorial I.

IV. REQUISITOS MINIMOS

4.1 EDUCACION:

- Título profesional universitario de Contador Público colegiado y habilitado.
- Capacitación especializada en el área.
- Capacitación especializada en computación.

4.2 EXPERIENCIA:

- Experiencia en labores contables mínimo de dos (02) años.
- Experiencia en el manejo del SIAF contable y administrativo, mínimo un (01) año.

10. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El cronograma está sujeto a posibles variaciones que se darán a conocer oportunamente. Todos los comunicados serán publicados en la página web de la institución.

ETAPAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA		CRONOGRAMA	OFICINA RESPONSABLE
	Aprobación de las Bases del Concurso	*19/04/2024.*	*Dirección Regional de Transportes y comunicaciones Ayacucho*
	Publicación y difusión de la convocatoria en la página web Portal Talentos Perú SERVIR (Aplicativo par el registro de Difusión de las ofertas laborales del estado)	*23/04/2024 al 06/05/2024*	*Oficina de Recursos Humanos*
CONVOCATORIA.			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la entidad. *https://drtcayacucho.gob.pe/convocatoria.html*	*Del 23/04/2024 al 06/05/ 2024.*	*Unidad de Informática.*
2	De forma Presencial: *Presentación de currículo vitae documentado en sobre cerrado por mesa de partes de la Dirección Regional de Transportes Ayacucho*	07/05/2024 *Hora: de 08:00 a.m a 13:00 horas*	*Mesa de partes de la DRTCA. (Jr.* Jirón Manuel Gonzales Prada N° 325 Distrito, Jesús Nazareno – Ayacucho).
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN			
3	*Evaluación Curricular*	*08 y 09/ 05/2024*	*Comisión Especial de Selección.*
4	*Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae en la página web de la Entidad https://drtcayacucho.gob.pe/convocatoria.html*	*09/05/2024 (a partir de las 19:00 horas*	*Unidad de Informática.*
5	*Presentación de reclamos*	*10/05/2024 (de 08:00 a 11:00 a.m)*	*Mesa de partes.*
6	*Absolución de Reclamos*	*10/05/2024 (a partir de las 11:30 a.m de manera presencial)*	*Comisión especial de selección (Oficina de Administración)*
7	*Entrevista personal (presencial) en el horario establecido en la Dirección de Administración*	*13 y 14/05/2024 (a partir de las 09:00 a.m)*	*Comisión de Selección.*
8	*Publicación de resultado finales y ganadores de la plaza en página web de la entidad https://drtcayacucho.gob.pe/convocatoria.html*	*14/05/2024 (a partir de las 18:00 horas)*	*Unidad de Informática.*
9	*Adjudicación de plazas (de manera presencial debiendo portar su DNI original) en cumplimiento de la tercera viñeta del numeral 13.3 del punto 13 de las presentes bases.*	*15/05/2024 (a partir de las 09:00 a.m)*	*Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, ubicado en el Jr. Manuel Gonzales Prada N° 325 DRTCAS, distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga.*
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	*Suscripción del Contrato*	*16/05/2024.*	*Oficina de Recursos Humanos*
11	*Inicio de labores*	*16/05/2024.*	*Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones*

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considerará los siguientes criterios para la evaluación y están distribuidas de la siguiente manera.

EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO.
1. FORMACIÓN ACADEMICA		
Formación académica mínima requerida para el cargo al que postula.	15 puntos	20 puntos.
Grado **adicional** debidamente legalizado (sólo Grado de bachiller, Título Profesional, Maestría, Doctorado) (No constancias de egresado o post grado sin concluir)	+ 5 puntos	
2. EXPERIENCIA LABORAL		
Experiencia general, mínimo requerido para el puesto al que postula según código, en entidades públicas y/o privadas.	5 puntos	15 puntos
Experiencia Especifica requerida (de no contar con la experiencia específica requerida, el postulante será descalificado).	5 puntos	
Experiencia Especifica adicional (al superar el tiempo de la experiencia específica requerida).	+ 5 puntos	
3. CAPACITACIONES		
Todos los temas en capacitaciones requerida por cada puesto al que postula según código (no menor a 120 horas acumulados), de no contar con todos los temas de capacitaciones exigidas según el puesto al que postula, será descalificado por más que tenga el mínimo de horas exigidas en los demás cursos.	10 puntos	15 puntos
Capacitaciones adicionales al mínimo requerido para el puesto (de 121 horas a más)	+ 5 puntos	
Sub total	**35**	**50**
ENTREVISTA PERSONAL		
Se Evaluará Diversos Factores *Aspecto personal, mide la presencia, naturalidad al vestir y la limpieza del postulante. * Seguridad y estabilidad emocional. * Capacidad de persuasión * Emitir argumentos válidos sobre el cargo que postula. *Capacidad para la toma de decisiones	35 puntos	50 puntos
Sub total	35	50
PUNTAJE TOTAL	70 PUNTOS	100 PUNTOS

* Para pasar a la etapa de entrevista deberá obtener el puntaje mínimo en la evaluación curricular (35 puntos).
* El puntaje aprobado en cada etapa será el estipulado como mínimo, de no alcanzar en una de las etapas dicho puntaje será declarado NO APTO.

12. CONSIDERACIONES QUE DEBE TENER EN CUENTA TODO POSTULANTE

El proceso de selección del personal en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Especial de Selección designada por el titular de la entidad bajo acto resolutivo. Cabe aclarar que la Comisión está facultada para actuar con total autonomía y transparencia en las evaluaciones orientadas a constatar

la idoneidad del postulante par el puesto, relacionado con las necesidades del servicio, garantizando los principios de meritocracia, capacidad e igualdad de oportunidades.

1. Evaluación Curricular (Formación academia, experiencia laboral y capacitación): tiene como puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa, treinta y cinco (35) puntos y es de carácter eliminatorio.

   Así mismo la evaluación curricular, tiene como puntaje máximo, cincuenta (50) puntos, siempre y cuando el postulante cumpla con los requisitos adicionales por cada plaza convocada.

2. Si el postulante desea presentar algún reclamo sobre la primera etapa (evaluación curricular), la comisión está en la obligación de absolverlas. Por ello, el cronograma de las presentes bases, plasma la oportunidad en que deberán ser presentados documentadamente a través de mesa de partes de la Entidad, así como la absolución de estos.

   Reclamo que se presente fuera del plazo no serán admitidos. Asimismo, todo reclamo será absuelto por la comisión, en presencia del postulante interesado; para ello, una vez iniciado la absolución de reclamos, se procederá a llamar por 3 veces uno por uno, en caso no se encuentre el postulante, el reclamo no será admitido.

3. Cada una de las etapas del proceso es **eliminatoria**, por lo que solo puede acceder a la siguiente etapa quien haya calificado como **Apto:**
   - APTO: postulante que obtuvo el puntaje mínimo a más. (pasa a la siguiente etapa).
   - NO APTO: postulante que no llegó a obtener el puntaje mínimo (no pasa a la siguiente etapa).
   - DESCALIFICADO: postulante que no presentó su documentación acorde a las presentes bases.

4. Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, EN PLAZAS VACANTES, suscribirán con la entidad, su respectivo contrato con opción de Renovación de acuerdo a la estricta necesidad de servicio por parte del área usuaria y la disponibilidad presupuestal.

5. Los postulantes que resulten ganadores del presente concurso, EN PLAZAS POR SUPLENCIA TEMPORAL, suscribirán con la entidad, su respectivo contrato con opción de Renovación de acuerdo a la estricta necesidad de servicio por parte del área usuaria y la disponibilidad presupuestal. Siempre condicionado al retorno del titular de la plaza; es decir, todo contrato o ampliación de contrato por suplencia temporal, será resuelto definitivamente cuando el titular de la plaza se incorpore en la Entidad, en su plaza de nombramiento.

6. La modalidad de servicio es de manera presencial, debiendo considerar los postulantes que resulten ganadores, su total disponibilidad de tiempo a los horarios de la jornada laboral ordinaria en sus respectivas oficinas.

13. PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

13.1. DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

a. La información consignada en file personal, tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.
b. El file personal documentado se presentará en sobre cerrado, indicando el CODIGO DE PLAZA Y CARGO al que postula. Así mismo deberá completar y adjuntar los documentos que acrediten la experiencia (contratos, resoluciones, certificado de trabajo, constancia de trabajo u órdenes de servicio, este último con su respectiva conformidad); (anexo 01 – 07), los cuales deberá descargar, imprimir, llenar, firmar, registrar con huella digital y debidamente foliada. Estos documentos deberán ser anexados junto con el DNI.
c. En caso no se adjunte la documentación requerida en el orden estipulado o añada documentación no requerida que altere el orden de los documentos a presentar, según el numeral 13.4. del punto 13 de las presentes bases, el postulante será considerado como DESCALIFICADO.
d. La documentación que presente el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario será considerado como DESCALIFICADO.

13.2. DOCUMENTACIÓN

13.2.1. Respecto al grado académico, deberá adjuntar los documentos, en caso de ser:

a. **PROFESIONAL:** Adjuntará copia por ambas caras (legalizado en original), del grado de bachiller; el título Profesional, Diploma de Colegiatura, Constancia de habilitación vigente; según lo requerido en el perfil de puesto.
b. **BACHILLER:** Adjuntará copia por ambas caras (legalizado en original), del grado de bachiller; según lo requerido en el perfil de puesto.
c. **TÉCNICO:** Adjuntará copia por ambas caras (legalizado en original), del Título Técnico; según lo requerido en el perfil de puesto.
d. **SECUNDARIA COMPLETA O ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:** Adjuntará copia (legalizado en original), del certificado de estudios, constancia de estudios del ciclo de estudios cursados; según lo requerido en el perfil de puesto.

13.2.2. Respecto a los cursos de especialización y/o diplomados, y capacitaciones:

a. Los cursos de especialización y/o diplomados deberá ser presentado en copia simple por ambas caras los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas; **(se considerará los cinco (05) últimos años de antigüedad).**
b. Los cursos, talleres, seminarios, conferencias, capacitaciones, entre otros, siendo acumulativas. Deberá ser copia simple por ambas caras los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas (**se considerará los tres (03) últimos años de antigüedad).**
c. Para obtener la puntuación mínima respecto a la evaluación de las capacitaciones y/o especializaciones; el postulante deberá presentar un certificado y/o diploma como mínimo por cada tema exigido en la plaza a postular, siendo acumulables las horas (la sumatoria de estas no deberán ser menor a 120 horas).
Si el postulante no cumplió con presentar un certificado y/o diploma como mínimo por cada tema exigido en la plaza a postular, será automáticamente DESCALIFICADO; por más que la sumatoria de las horas de los demás certificados y/o diplomas presentados sumen o superen 120 horas.

13.3. OTRA INFORMACIÓN QUE RESULTE CONVENIENTE:

- Los postulantes serán admitidos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases.
- El postulante que sea ganador del concurso (adjudicado) y renuncie **antes de cumplir un mes de contratado) no podrán presentarse en un periodo de un (01) año a otras convocatorias posteriores que realiza la DRTCA**; dando lugar la contratación inmediata al accesitario siguiente según orden de méritos de la plaza respectiva.
- El postulante ganador deberá estar presente en la hora y fecha señalada según cronograma de las bases, al momento de la adjudicación, lo cual se realizará de manera presencial para la firma del acta, **caso contrario dicha plaza será adjudicada al accesitario siguiente según orden de méritos,** en caso no exista accesitarios la plaza convocada resultará desierta.
- El postulante ganador deberá incorporarse al puesto de trabajo, para dar inicio sus labores conforme a lo establecido en el cronograma del presente proceso de convocatoria.
- De haber encontrado irregularidades en los expedientes y declaraciones de los ganadores serán sancionado automáticamente por falta a la verdad sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas y/o judiciales que corresponde.

13.4. ORDEN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los postulantes deberán presentar su file personal **OBLIGATORIAMENTE en el siguiente orden,** (según corresponda a la plaza convocada), documentos y anexos, estrictamente con cargo a ser descalificados:

1. Copia del DNI (legalizado en original)
2. Formato de contenido hoja de Vida (Anexo N° 01)
3. Declaración Jurada de Actividades o funciones efectuadas (Anexo N° 02)

4. ANEXO 03 al 07 (Declaraciones juradas)
5. Grado académico: Título Profesional, Grado de Bachiller, Título de Técnico, Certificado de Estudios, o lo que corresponda según la plaza a postular (legalizado en original, detallado en el numeral 13.2.1 del Punto 13 de las presentes bases)
6. Constancia de Habilitación profesional vigente (solo profesionales de acuerdo a lo solicitado por el perfil)
7. Documentos que acrediten la experiencia laboral de acuerdo al perfil de la plaza al que postula.
8. Certificados de especialización y/o diplomas (detallado en el numeral 13.2.2 del Punto 13 de las presentes bases)
9. Cursos, capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias, entre otros; válidos los tres (03) últimos años. Presentar solamente lo requerido en el perfil, indispensables y/o afines (detallado en el numeral 13.2.2 del Punto 13 de las presentes bases)
10. Certificado de Discapacidad emitido por el CONADIS.
11. Certificado de licenciado de las fuerzas Armadas.
12. Certificado de Deportista Calificado de Alto Nivel.

*** la utilización de separadores es opcional.**

IMPORTANTE.

- De las **Declaraciones juradas,** el **POSTULANTE** es responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad. Y de encontrarse irregularidades en los expedientes y declaraciones de los ganadores serán sancionado automáticamente por falta a la verdad sin perjuicio de iniciar las acciones administrativas y/o legales que correspondan.
- El postulante al momento de presentar su file personal documentado (incluyendo los anexos 01 al 07) estos deberán estar debidamente FOLIADOS en número comenzando de ***atrás para delante*** en forma cronológica, debiendo cumplir de manera estricta sean estos en el lado ***superior derecho.***

14. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

14.1. La fecha de entrevista personal será consignada en el cronograma dentro de las bases del presente concurso. De la misma forma se comunicará pertinentemente en el portal web institucional, la hora de participación por cada postulante apto para la entrevista.

14.2. Se recomienda a los postulantes que deberán estar presentes 10 minutos antes de la hora de evaluación programada. El postulante que no responda al llamado de la comisión, que realizará por tres (03) veces, será DESCALIFICADO sin opción a reclamo alguno.

14.3. Los postulantes deberán mostrar su Documento Nacional de Identidad – DNI al inicio de la entrevista personal de manera presencial.

14.4. La entrevista personal evalúa los conocimientos, capacidades, cualidades, desenvolvimiento y presencia del postulante en función a las exigencias del perfil para el puesto.

14.5. La calificación será independiente por cada miembro de la comisión, siendo promediado de la siguiente forma:

$$\text{Puntaje de la Entrevista} = \frac{\text{Calificación Presidente} + \text{Calificación Secretario} + \text{Calificación Area Usuaria}}{3}$$

15. DE LAS BONIFICACIONES

15.1. Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal a los postulantes que hayan declarado y acreditado ser licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N°29248 y su Reglamento, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, así mismo haya adjuntado en su Hoja de vida copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite esa condición.

Bonificación por ser personal Licenciado de las fuerzas Armadas = 10% Entrevista personal.

15.2. Bonificación por Discapacidad.

Las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley 29973, Ley General de la persona con discapacidad, siempre que el postulante lo haya indicado en el ANEXO N° 01, asimismo haya adjuntado en su File Personal la Certificación expedida por CONADIS.

Bonificación por Discapacidad = 15% puntaje total.

PUNTAJE FINAL
Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Personal+ bonificación Lic. FF.AA (10% entrevista personal)
Puntaje final = Puntaje Total+ Bonificación por discapacidad (15% Puntaje total)

Se precisa que en ambos casos la bonificación a otorgar será de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de entrevista y puntaje toral según corresponda.

15.3. Bonificación por ser Deportista Calificado de Alto Nivel.

La bonificación por ser Deportista Calificado será otorgada de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o campeonatos federados Sudamérica y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos sudamericanos y/o campeonatos federados sudamericanos y/o participado en juegos deportivos bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos deportivos bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales	4%

16. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

16.1. Declaratoria de proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los supuestos siguientes:

a. Cuando no se presenten postulantes.
b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
c. Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de evaluación del proceso de contratación.

d. Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

16.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso de la convocatoria puede ser cancelado sin que sea responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

a. Por restricción presupuestales.
b. Otros supuestos debidamente justificados.

17. DE LOS RESULTADOS

a. Será declarado ganador al postulante que obtenga el más alto puntaje.
b. De producirse **EMPATE**, se otorgará a quien tenga mayor tiempo de servicios en la administración pública.
c. Se declarará **DESIERTO** la plaza por no alcanzar el puntaje mínimo y por falta de postulantes.
d. En caso de presentarse un solo postulante, se continuará el proceso de evaluación en tanto reúna los requisitos

18. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

a. No pueden celebrar contratos las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
b. Están impedidos de ser contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, los postores o contratistas, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
c. Está prohibido la doble percepción de ingresos establecido en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. Por lo que, aquellos postulantes que mantengan vínculo laboral vigente con la misma u otra Pública, de resultar ganadores del presente concurso público, deberán renunciar a sus cargos, antes de la firma de contrato e inicio de labores.

19. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

El postulante declarado ganador se incorporará a la institución de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las presentes bases. Así mismo, **la vigencia del contrato será a partir del 16 de mayo al 31 de julio del 2024,** sujeto a ampliación previa evaluación de desempeño laboral, de conformidad a los numerales 4 y 5 del punto 12 de las Bases.

LA COMISIÓN.

ANEXO Nº 01

DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES:

_____ /_____/_____
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

_____/_____/_____/_____
Lugar Día Mes Año

ESTADO CIVIL: _____

NACIONALIDAD: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (vigente): DNI ☐ C. Extranjería ☐ Nº_____

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES – RUC Nº _____

DIRECCIÓN DOMICILIARIA (exacta y referencia):

_____

_____

DISTRITO: _____

PROVINCIA: _____

DEPARTAMENTO: _____

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____/_____

CORREO ELECTRÓNICO: _____@_____

PERSONA CON DISCAPACIDAD: NO ☐ SI ☐ Nº _____

Si la respuesta es afirmativa, indicar el Nº de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: NO ☐ SI ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

Ayacucho.....de 2024

Firma

Huella dactilar.

ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA

(Actividades o Funciones efectuadas)

Yo, ..., identificado (a) con DNI N° ....., declaro bajo juramento que, durante el tiempo de mi EXPERIENCIA LABORAL, la cual ha sido acreditada mediante documentos adjuntos, **efectué las ACTIVIDADES o FUNCIONES siguientes:**

a) **Experiencia general:**

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO
1						
Actividades o funciones realizadas:						
2						
Actividades o funciones realizadas:						
3						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

b) **Experiencia específica en la función o la materia:**

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida.

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº FOLIO
1						
Actividades o funciones realizadas:						
2						
Actividades o funciones realizadas:						

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

Declaro, que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso sea necesario, autorizo su investigación. Me someto a las verificaciones que la DRTCA tenga a bien realizar, y a las acciones correspondientes que se deriven de ella.

Ayacucho .....de ..... del año 2024.

Firma

Huella Digital

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo,..... Identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en .... del distrito ..... provincia ..... departamento .....; mediante la presente solicito se me considere participar en el presente concurso público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; convocado por la DRTCA, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Estar en ejercicio y en pleno goce de mis Derechos Civiles.
- Cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos para el puesto al cual estoy postulando.
- No estar considerado dentro del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- No tener condena por delito doloso.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión para contratar con el estado o para desempeñar función pública.

Firmo la presente Declaración Jurada, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Ayacucho .....de ..... del año 2024.

Firma:.....

N° DNI:.....

Huella Digital

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado (a)

Con DNI ☐ Carné de Extranjería ☐ Pasaporte ☐ Otros ☐ N°.....

Ante usted me presento y digo:

Que, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, no registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una plaza convocada, según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicada el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano".

Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Ayacucho .....de ..... del año 2024.

Firma:.....

N° DNI:.....

Huella Digital

ANEXO 05

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado(a) con DNI N° ..... y con domicilio en .....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes policiales y judiciales a nivel nacional. Asimismo, tomo conocimiento que en caso de resultar falsa la información que proporciono, autorizo a SERVIR a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente Declaración Jurada; según lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asimismo, me comprometo a reemplazar la presente declaración jurada por los certificados originales, según sean requeridos.

Por lo que, suscribo la presente en honor a la verdad.

Ayacucho .....de ..... del año 2024.

Firma:.....

DNI:.....

Huella Digital

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado(a) con DNI N° ..... y con domicilio en .....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en la DRTCA se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en la DRTCA.
- SI ( ) tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en DRTCA, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

Ayacucho .....de ..... del año 2024.

Firma:.....

DNI:.....

Huella Digital

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

(Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales)

Yo, _____ identificado/a con DNI _____, participante del presente Concurso Público bajo el régimen laboral del Decreto legislativo N° 276, autorizo a DRTCA o a una entidad tercera contratada por dicha entidad, a validar información de mis datos personales en fuentes accesibles públicas y/o privadas.

Asimismo, brindo referencias laborales de mis últimos trabajos, verificando que los teléfonos se encuentran actualizados: *obligatorio llenar ambas referencias

	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2
EMPRESA / ENTIDAD		
DIRECCIÓN		
CARGO / PUESTO DEL POSTULANTE		
NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO		
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ayacucho .....de ..... del año 2024.

Firma:.....

DNI:.....

Huella Digital

MODELO PARA PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE EN SOBRE CERRADO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNCIACIONES AYACUCHO

SEÑORES: COMITÉ ESPECIAL DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D. L. N° 276
N° 002 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

SOBRE PROPUESTA – CURRICULUM VITAE

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

PLAZA A POSTULAR (cargo): .....

CODIGO DE LA PLAZA N°: .....

FOLIOS: .....

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - PRESIDENTE COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 276

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - SECRETARIA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN D.L. N° 276